



Aprueba Modificación
Presupuestaria Mayores Ingresos

002083 LA HIGUERA,

31 MAYO 2016

DECRETO MUNICIPAL: N° _____ /

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2016, La Sesión ordinaria N° 125 el acuerdo del Concejo Municipal N° 714 de fecha 30 de Mayo del 2016 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 10/2016 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente los mayores ingresos por concepto de mayores recursos por concepto de Cancelación de Derechos por Concesiones de Playa, Certificados Varios, duplicados de Perm. De Circulación, por recuperaciones de licencias médicas y de otros Ingresos por Percibir a la vez considerarlas en las partidas de gastos que la necesiten y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
03	01	003	999	Otros	482.-
03	02	999		Otros	10.-
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	1.480.-
12	10			Ingresos por Percibir	28.-
Total					\$ 2.000.-

**PROGRAMA GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
22	01	001		Para Personas	2.000.-
Total					\$ 2.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.


Secretario Municipal
NOHEMY URIBE IRIARTE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes
CATM/SDA/sda.


Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA